

Río Gallegos, 17 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 102.123/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 078/2022 se autorizó a la agente Lic. Fernanda Daniela OYARZO, a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente mediante Acuerdo N° 012/15 a partir del 7 de febrero de 2022;

QUE a fs. 80, obra nota presentada por la agente OYARZO solicitando el reintegro a sus funciones, a partir del 16 de febrero 2022 al cargo que posee en esta institución;

QUE por nota N° 125-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión y solicita el reconocimiento del reintegro a sus funciones a partir del día 16 de febrero de 2022;

QUE asimismo, informa que a la docente le quedan pendientes CIENTO DIECINUEVE (119) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el reintegro de la docente Lic. Fernanda Daniela OYARZO, CUIL N° 27-28859449-5, al cargo de Carrera Académica en la Categoría Ayudante de docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código de cargo 4AS-5-10278-P, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la docente Lic. Fernanda Daniela OYARZO le quedan pendientes CIENTO DIECINUEVE (119) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 012/15.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG